

Resolución de Gerencia General

N° 004-2024-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 04 de enero de 2024

VISTO:

Resolución de Gerencia General N° 075-2023-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 09 de agosto de 2023, Informe N°227-2023/EQUIPO DE FINANZAS-EPS BARRANCA S.A. de fecha 19 de diciembre de 2023, Informe N° 518-2023-EPS BARRANCA S.A.-GAF de fecha 19 de diciembre de 2023, Informe N° 002-2024/EQUIPO DE FINANZAS-EPS BARRANCA S.A. de fecha 04 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 (DS 005-2020-VIVIENDA), que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y, el TUO del DS N°019-2017-VIVIENDA (DS 016-2021-VIVIENDA), que aprueba su Reglamento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°075-2023-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 09 de agosto de 2023, se resuelve aprobar el anexo de fecha 31 de julio de 2023 denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la EPS BARRANCA S.A.;

Que, mediante Informe N°227-2023/EQUIPO DE FINANZAS-EPS BARRANCA S.A. de fecha 19 de diciembre de 2023 y el Informe N° 002-2024/EQUIPO DE FINANZAS-EPS BARRANCA S.A. de fecha 04 de enero de 2024, la Oficina de Tesorería en vista a que la Gerente de Administración y Finanzas se encuentra registrada en el Módulo del SIAF-SP como y titular, el mismo que se encuentra en estado de VERIFICACIÓN, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas realice los trámites respectivos de los nuevos responsables del manejo de la cuenta del tesoro público (CTA CUT N°00-331-048739), solicitando a la Gerencia General la emisión del acto resolutivo y el registro ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su verificación y aprobación correspondiente;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, en ese contexto, la Dirección General de Tesoro Público, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector



Publico, y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 3.1. del artículo 3 de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Asimismo, el numeral 3.3. del artículo 3 de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, prevé que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad como es en el presente caso, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo; b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado: "Responsables del manejo de cuentas bancarias", y, consecuentemente se expide la respectiva resolución, y, mediante el aplicativo se transmite la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el artículo 49 de la Directiva de Tesorería N°001 2007 EF/77.15 señala a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora;

Que, de acuerdo con los documentos de vistos y los considerandos precedentes, esta Gerencia General considera que, resulta necesario aprobar el anexo de fecha 04 de enero de 2024 denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la EPS BARRANCA S.A.;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el Anexo de fecha 04 de enero de 2024 denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la EPS BARRANCA S.A., el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N°075-2023-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 09 de agosto de 2023, en todos sus extremos.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el portal institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 5°. - **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a las jefaturas de recursos financieros y contabilidad de la EPS BARRANCA S.A.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




.....
DRA. KETTY RUTH ROSALES HINOSTROZA
GERENTE GENERAL
EPS BARRANCA S.A. 



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO :005 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD :000 EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A. [500159]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	15848564	ABARCA	VELASQUEZ	SARA MILAGRO	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERIFICADO
01	47790194	YAMUNAQUE	MACO	JANETH LOURDES	TITULAR	TESORERO	TESORERA	APROBADO
01	41524624	URRUNAGA	DELGADO	MILENY PAOLA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APROBADO
01	22755024	SANTOS	MALLQUI	EDGARDO NARSISO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	APROBADO



.....
DRA. KETY RUTH ROSALES HINOSTROZA
GERENTE GENERAL
EPS/BARRANCA S.A. AGUA BARRANCA

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba